UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de febrero de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 70.096/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 74 y 75 obra Disposición Nº 890/19 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 76 vuelta, la Jefa de División de Mesa de Entradas y Archivo deja constancia que no hubo postulantes para el llamado de referencia;

QUE a fs. 77 obra Nota Nº 020/2020 del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la ratificación de la existencia de crédito presupuestario y la reiteración del llamado en cuestión, sugiriendo los mismos integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos y los mismos requisitos, que los expresados en la Disposición Nº 890/19;

QUE por Nota Nº 1650/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y certificación obrante a fs. 72 vta., emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, y ratificada a fs. 77 vta., se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Filosofía o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 21, 26 y 27 de febrero de 2020, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente Verónica Bibiana CORBACHO.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad - Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Verónica Bibiana CORBACHO,

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Lic. Cristian CASTILLO y Dr. Aldo ENRICI en carácter de titulares y a la Prof. Dora LOPEZ en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG